



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24672

13/12/2017

63297

AUTOR/A: REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que el texto del Proyecto de Real Decreto por el que se aprobará el Reglamento de Adopción Internacional se remitió el 1 de septiembre de 2017 a los miembros del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, entre los que se encuentran el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Organismos Acreditados (OAA) y se debatió en la reunión del Pleno del Consejo Consultivo de Adopción Internacional celebrada el día 13 de septiembre.

Por otro lado, el texto y memoria del proyecto fue publicado, el pasado 22 de noviembre, en la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para trámite de información pública, cuyo plazo finalizó el pasado 15 de diciembre.

Asimismo, se han solicitado informes a los organismos previstos en la regulación del procedimiento de elaboración normativa. Si bien se han recibido la mayoría de los mismos, cuyas aportaciones están siendo valoradas, se está pendiente de la recepción de informes. Posteriormente será emitido dictamen por el Consejo de Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2018